

## **DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

Equipo Gestión Política Habitacional Carátula: 1116 10.02.2011 1NT. N° 235 21.02.2011

AUTORIZA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO,

2 3 FEB 2011

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 42

## **VISTOS:**

- b) La Resolución Exenta MINVU Nº 8375 de fecha 19.11.2009 que aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- c) Lo dispuesto en la letra "d" del artículo 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- d) El listado de 28 certificados de subsidio, D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el 27.11.2010, entregados al proyecto Junta de Vecinos Luis Beltrán Etapa II, Título II, Código de Grupo N° 32870 de la comuna de Pudahuel, tramitados por el PSAT Sociedad Inmobiliaria ARCAMERI Ltda., e indicados en el ORD. Nº 309 de fecha 10.02.2011 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se certifica que cuentan con un avance físico de obras de 56%.
- e) El **Ordinario Nº 0017 de fecha 19.01.2011** del Jefe del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, donde indica que el proyecto que se indica en Visto precedente, cuenta con un avance físico de obras de **56%**.
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y Resolución N° 189 de fecha 18 de Marzo 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

## **RESOLUCIÓN:**

- 1. Apruébese el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia por **180 días** corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidio adjudicados a los PSAT correspondientes, señalados en el visto "d)".
- 2. Procédase al pago correspondiente a (los) subsidio(s) efectivamente aplicados por los PSAT correspondientes, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

NORGE VERA TOLEDO

ARQUITECTO

SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

**SUBROGANTE** 

MGS/RPA DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.

- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Sectores Medios y Recuperación de Vivienda y Entorno.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia